



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

VISTOS: La carta de renuncia S/N de la señora Rosalynn Miluska Yupanqui Pacheco; el Informe 000199-2023-UADM-CRH-FMBL-PEB/MC de la Unidad de Administración; el Memorando N° 000063-2023-UPP-DE-PEB/MC de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 000066-2023-UAJ-KJPCH-PEB/MC de la Unidad de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 004-2018-MC, se crea el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, adscrito al Ministerio de Cultura, con el objeto de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, y ejecutar, articular y dar seguimiento a las acciones requeridas para dicha conmemoración, con alto valor simbólico para el ejercicio de una ciudadanía democrática y de fortalecimiento de la identidad nacional;

Que, con Resolución Ministerial N° 018-2020-PCM se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, y sus modificatorias;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2020-PCM/PEB se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, y su modificatoria;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 000176-2021-SG/MC se aprueba el reordenamiento de cargos contenidos en el Cuadro para la Asignación de Personal – CAP del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, el cual en su Anexo 4-B, figura el cargo de asesor(a) de la Dirección Ejecutiva, cargo público considerado de confianza;

Que, con Resolución Directoral N° 000004-2023-PEB/MC se designa a la señora Rosalynn Miluska Yupanqui Pacheco en el cargo de asesora de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú;

Que, la citada servidora ha formulado su renuncia al cargo de asesora de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, por lo que se ha visto conveniente aceptarla;

Que, en atención a la propuesta efectuada por el Director Ejecutivo del Proyecto Especial, se elaboró el Informe N° 000199-2023-UADM-CRH-FMBL-PEB/MC, remitido con Memorando N° 000102-2023-UADM-DE-PEB/MC, comunicando que la señora Moraima Vanessa Espinoza Pereda cumple con los requisitos exigidos en el referido Manual de Clasificador de Cargos para ocupar la plaza vacante de asesor(a) de la Dirección Ejecutiva, lo que puede materializarse bajo la figura del contrato administrativo de servicios – CAS;

Que, con Memorando N° 000063-2023-UPP-DE-PEB/MC, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto señala que la plaza vacante cuenta con el presupuesto requerido para su ejecución durante el presente año fiscal;



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO MINISTERIAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA - PROYECTO
ESPECIAL BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

Que, mediante Informe N° 000066-2023-UAJ-KJPCH-PEB/MC de la Unidad de Asesoría Jurídica, se considera legalmente viable la designación de la señora Moraima Vanessa Espinoza Pereda, para cubrir el cargo de asesora de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú;

Con las visaciones de la Unidad de Administración, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el literal m) del artículo 9 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, aprobado por Resolución Ministerial N° 018-2020-PCM, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo No. 1057 - Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por la señora Rosalynn Miluska Yupanqui Pacheco al cargo de asesora de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, a partir del 02 de octubre de 2023, a la señora Moraima Vanessa Espinoza Pereda en el cargo de asesora de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a la Unidad de Administración del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú y a la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el diario oficial El Peruano y en el portal institucional del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú (www.bicentenario.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

PERCY YHAIR BARRANZUELA BOMBILLA

DIRECCIÓN EJECUTIVA - PROYECTO ESPECIAL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ